



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 1379-2018-A/MPSM.

Tarapoto, 28 de Diciembre de 2018.

EL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO.

VISTO:

El Informe Nº 130-2018-SG-MPSM, de fecha 14/12/2018, en la cual hace conocer sobre el ACTA de fecha 12/12/2018, que se da por **CONCLUIDO** el procedimiento de negociación Colectiva, sin haber llegado a acuerdos, periodo **2018** entre los Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales Tarapoto – **SITRAMUN_T**, y la Municipalidad Provincial de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1235-2018-MPSM, de fecha 19 de Noviembre de 2018 se **DESIGNA** al Secretario General como Presidente de la Comisión Paritaria 2017 para el año 2018;

Que, con Informe Nº 130-2018-SG-MPSM, de fecha 14/12/2018, hace conocer sobre el ACTA de fecha 12/12/2018, que se da por **CONCLUIDO** el procedimiento de negociación Colectiva, sin haber llegado a acuerdos, periodo **2018** entre los Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales Tarapoto – **SITRAMUN_T**, y la Municipalidad Provincial de San Martín, y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Acta de Sesión de la Comisión Paritaria de reinicio de la Negociación del Pacto Colectivo **Periodo año 2017**, con efectos para el **año 2018**, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Tarapoto – **SITRAMUN-T**, que consta de un (1) Enunciado, y dos (2) folios, negociación efectuada entre la

Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de los Trabajadores Municipales de Tarapoto - SITRAMUN, que forma parte integrante de la presente Resolución, no llegando a ningún acuerdo, por el fundamento dado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al no haberse considerado presupuesto alguno para el año fiscal 2019, por estar terminando el año 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión , Gerencia Municipal, Gerencia de Administracion y Finanzas y a la Oficina de recursos Humanos, SITRAMUN-T, para sus conocimientos y fines que estimen conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE



VMNP/AMPSM.
GOCD/ORH.
C.c.
Archivo.

